

CONCEPTO:IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS

AYUNTAMIENTO	AÑO	Nº VAL	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
CAMPOO DE ENMEDIO	2004	42154	GONZALEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	BARAKALDO	38,93
CAMPOO DE ENMEDIO	2004	42142	GUTIERREZ SERNA JOSE MARIA	MATAMOROSA	7,88
CAMPOO DE ENMEDIO	2004	42151	SAIZ MATA RAQUEL	MATAMOROSA	9,41

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

- Las Liquidaciones notificadas durante la primera quincena del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Las Liquidaciones notificadas durante la siguiente quincena del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Si, vencidos los plazos anteriormente indicados, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, procedimiento que no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION:

1) Si el recurso afecta al acto de inclusión en el censo del impuesto, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar al del día siguiente de la fecha de la presente notificación, ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Tributaria a que corresponda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2) Si el recurso afecta a la liquidación, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el jefe de Sección de Impuestos Locales, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

b) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición. De no dictarse éste, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición (artículos 108 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

c) Podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime procedentes (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo). La mera interposición de cualquier recurso no suspende ni aplaza la obligación de efectuar el ingreso del importe íntegro de esta liquidación, salvo concesión de suspensión y prestación de garantía. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

MODO DE INGRESO

- En las oficinas de cualquier Entidad Colaboradora, previa retirada de la correspondiente Carta de Pago en el Servicio de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, número 20-1.º

Santander, 8 de octubre de 2004.-El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

04/12015

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20, 1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro

—Apellidos y nombre o razón social: Sobrao García, Eulalia.

—NIF: 13670294-Z (expte. Juan Díez Molleda).

—Número de cuenta: 90/003/13679-1

Santander, 13 de octubre de 2004.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

04/12228

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argen-